



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2022

Res. H N° 0820/22

Expte. N° 4.173/21

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de bienes de consumo;
y

CONSIDERANDO:

Que se trata de alimentos necesarios para la realización de un agasajo para el Personal de Apoyo Universitario, Contratados, Becarios y Equipo de Gestión de esta Facultad, en oportunidad de realizarse el festejo por el Día del Padre;

Que, dada la urgencia del pedido, y debido a las condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transporte y expendio, como así también por aceptar las formas de pago y entrega adoptados por esta Dependencia, se optó por la firma MULTICARNES SAS;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos treinta mil quinientos setenta con 00/100 (\$ 30.570,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Rentas de la Propiedad – Fac. de Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos treinta mil quinientos setenta con 00/100 (\$ 30.570,00)** en concepto de adquisición de bienes de consumo, provistos por la firma **MULTICARNES SAS**, CUIT N° 30-71710063-4, según factura B N.° 0003-00000072

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. de Humanidades**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa